

## ACUERDO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA SESIÓN DE INSTALACIÓN.

### GLOSARIO

<b>CG</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>Grupo Interdisciplinario</b>	Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del Instituto Nacional Electoral
<b>INE/Instituto</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>JGE</b>	Junta General Ejecutiva
<b>LGA</b>	Ley General de Archivos
<b>Reglamento de Transparencia</b>	Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>Reglamento Interior</b>	Reglamento Interior del INE
<b>SAI</b>	Sistema de Archivos Institucional

### ANTECEDENTES

- I. **Expedición de la Ley General de Archivos.** El 15 de junio de 2018, se publicó el Decreto por el que se expide la LGA en el DOF, misma que en términos del Artículo Primero Transitorio del Decreto entró en vigor al año siguiente a partir de su publicación, es decir, el 15 de junio de 2019.
- II. **Creación del Grupo Interdisciplinario.** El 15 de noviembre de 2019, la JGE, en cumplimiento a una de las obligaciones que establece la LGA, mediante acuerdo INE/JGE214/2019, aprobó la creación del Grupo Interdisciplinario, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V, del artículo 11 de la LGA.
- III. **Modificación del Reglamento Interior.** El 08 de julio de 2020, el CG mediante acuerdo INE/CG163/2020, en sesión ordinaria, aprobó modificaciones al Reglamento Interior entre las que se incluyeron los rubros en materia de transparencia y archivos.
- IV. **Reglamento de Transparencia.** El 27 de abril de 2016, el CG, mediante acuerdo INE/CG281/2016, aprobó el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objetivo de armonizar el marco normativo institucional al marco jurídico que regula la materia de transparencia y el derecho humano de acceso a la información, abrogando el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por CG mediante acuerdo INE/CG70/2014, así como todas sus reformas y adiciones.

**Modificaciones:**

- a) **Acuerdo INE/CG724/2016.** El 14 de octubre de 2016, el CG modificó el Reglamento de Transparencia, en cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-239/2016 y acumulados.
- b) **Acuerdo INE/CG217/2020.** El 26 de agosto de 2020, el CG en sesión extraordinaria, reformó el Reglamento de Transparencia, a efecto de precisar, entre otros aspectos, las atribuciones que diversos órganos del Instituto deben ejercer en materia archivística, así como establecer los procesos internos que permitan organizar, conservar y administrar los documentos bajo resguardo del INE, en cumplimiento a la LGA

**C O N S I D E R A N D O S**

En términos de los artículos 11, 50 y 51 de la LGA y 43 del Reglamento de Transparencia, así como en el acuerdo INE/JGE214/2019, se establece la creación e integración del Grupo Interdisciplinario.

En cumplimiento a lo dispuesto en el considerando tercero del acuerdo INE/JGE214/2019, mediante el cual la JGE aprobó la creación del Grupo Interdisciplinario; el 29 de octubre de 2020 la Presidencia del Grupo Interdisciplinario convocó a las y los integrantes e invitados del Grupo Interdisciplinario a la celebración de la sesión de instalación de dicho órgano colegiado.

En razón de los antecedentes y considerandos referidos, este Grupo Interdisciplinario, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se aprueba la instalación del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de realizar las funciones que le fueron conferidas.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del Instituto Nacional Electoral difundir entre el personal del Instituto Nacional Electoral el contenido del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral y en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en la sesión de instalación del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 5 de noviembre de 2020.